



**ANUNCIO DEL REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026, POR TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA (1) PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESPECIALIDAD URBANISMO POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL- VALORACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, siendo las 10:00 horas del día 24 de abril de 2026, se reúne, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una (1) plaza de funcionario de carrera, Técnico de Gestión, Administración General, Especialidad Urbanismo por Concurso-Oposición libre en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, con el fin de proceder a la valoración de las alegaciones presentadas por los aspirantes a la puntuación otorgada en la fase de concurso de la plaza objeto de convocatoria.

Revisadas las alegaciones presentadas por los aspirantes al proceso selectivo se deriva el siguiente resultado:

En relación con las alegaciones formuladas por Dña Eva Bueno Fernández, se desestiman las presentadas a excepción de la correspondiente al Curso de Análisis técnico – jurídico urbanismo y turismo, por el que procede aumentar la puntuación de la interesada en 0,20 puntos en concepto de formación, en la fase de concurso, siendo la puntuación final de Dña Eva Bueno la que sigue:

<i>Técnico de Gestión, Administración General, Especialidad Urbanismo</i>	<b>FASE CONCURSO (Máximo 35 puntos)</b>						Experiencia Profesional	Formación	CONCURSO
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 30 puntos)			FORMACIÓN (máximo 5 puntos)					
NOMBRE Y APELLIDOS	Técnico Urbanismo Adción. LOCAL (0,50/mes)	Técnico Urbanismo Adción. PÚBLICA (0,30/mes)	Sector privado y/o alta IAE ( 0,10 cada 3 meses)	Hasta 100 horas (0,2 puntos )	+ 100 horas (0,5 puntos )	Conocimientos Gestor Simplifica (1PUNTO)			
Bueno Fernández, Eva	7,5		0,6	0,8			8,1	0,8	8,9

En relación con las alegaciones formuladas por Dña Amaya Echevarría, se desestiman las presentadas confirmando la puntuación otorgada alcanzada en la fase de concurso, siendo ésta la que sigue:

<i>Técnico de Gestión, Administración General, Especialidad Urbanismo</i>	<b>FASE CONCURSO (Máximo 35 puntos)</b>						Experiencia Profesional	Formación	CONCURSO
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 30 puntos)			FORMACIÓN (máximo 5 puntos)					





NOMBRE Y APELLIDOS	Técnico Urbanismo Adción. LOCAL (0,50/mes)	Técnico Urbanismo Adción. PÚBLICA (0,30/mes)	Sector privado y/o alta IAE ( 0,10 cada 3 meses)	Hasta 100 horas (0,2 puntos )	+ 100 horas (0,5 puntos )	Conocimientos Gestor Simplifica (1PUNTO)			
Echevarria González, Amaya	10,5			1,4	0,5	1	10,5	2,9	13,4

Visto lo anterior el tribunal procede a extraer la puntuación final de cada una de las aspirantes en la fase de concurso y en el total del proceso selectivo.

NOMBRE Y APELLIDOS	FASE CONCURSO (Máximo 35 puntos)						TOTAL Experiencia Profesional	TOTAL Formación	TOTAL CONCURSO
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 30 puntos)			FORMACIÓN (máximo 5 puntos)					
	Técnico Urbanismo Adción. LOCAL (0,50/mes)	Técnico Urbanismo Adción. PÚBLICA (0,30/mes)	Sector privado y/o alta IAE ( 0,10 cada 3 meses)	Hasta 100 horas (0,2 puntos )	+ 100 horas (0,5 puntos )	Conocimientos Gestor Simplifica (1PUNTO)			
EVA BUENO FERNÁNDEZ	7,50		0,60	0,80			8,10	0,80	8,90
AMAYA ECHEVARRÍA GONZÁLEZ	10,50			1,40	0,50	1,00	10,50	2,90	13,40

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL EN EL PROCESO
EVA BUENO FERNÁNDEZ	37,90	8,90	46,80
AMAYA ECHEVARRÍA GONZÁLEZ	47,10	13,40	60,50

En virtud del resultado del proceso selectivo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus





miembros, acuerda formular propuesta definitiva de nombramiento a favor de **DÑA. AMAYA ECHEVARRÍA GONZÁLEZ**, por haber obtenido la puntuación más alta en el proceso selectivo, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo del Órgano de Selección podrá interponerse recurso de alzada, bien ante el propio Órgano de Selección o bien ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la SAL, como órgano competente para su resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Cabezón de la Sal

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firma 1 de 1  
Elisabet Velasco Trueba  
05/05/2026

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria  
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	07f84812015643cda055e785ffed60e1001
Url de validación	<a href="https://sede.cabezondelasal.net">https://sede.cabezondelasal.net</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

